

## LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL CALIFATO ABBASIDA\*

Philip Hitti

A la cabeza del Estado estaba el califa, quien era, por lo menos en teoría, la fuente y origen de todo poder. Delegaba el ejercicio de su autoridad civil en un visir (wazir), su poder jurisdiccional en un juez (qadí), su función militar en un general (emir); pero el califa mismo siempre continuaba como árbitro final de todos los asuntos gubernamentales. En su conducta y función imperial los primeros califas de Bagdad siguieron el antiguo modelo persa. Tomando ventaja de la reacción popular contra la impiedad de los antiguos omeyas, los abbasidas hicieron su debut con énfasis en el carácter religioso y la dignidad de su cargo

como mahometanos, un énfasis que en años posteriores aumentó en proporción inversa a su poder real. Con el octavo califa, Al Mutasím bi Alláh (1833-42) y continuando hasta el fin de la dinastía, comenzaron a asumir títulos honoríficos compuestos con la palabra Alláh. En el periodo de decadencia sus súbditos comenzaron a derramar sobre ellos títulos tan extravagantes como khalifat Alláh (Califa de Dios) y después Zil Alláh 'ala al-ard (Sombra de Dios sobre la Tierra). Estos fueron otorgados evidentemente primero a Al Mutawakkil (847-61) y persistió hasta los últimos días del califato otomano.

El mal definido principio hereditario de sucesión instituido por los califas omeyas fue seguido durante todo el régimen abbasida con los mismos nefastos resultados. El califa reinaba como su sucesor a aquel de sus hijos que

\* El artículo fue integrado con el capítulo XXV de la obra *History of the arabs*, de Philip Hitti, que fue publicada originalmente en Londres 1956. Traducción al español por Araceli Carranza Contreras.

favoreciera o considerara competente, o a cualquiera de los hombres de su reino que considerara el más calificado. Al Saffah nombró a su hermano al Mansur, quien fue sucedido por su hijo mayor, Al Hadi, quien fue seguido por su hermano Harún Al Rashid. Harún designó a su primogénito Al Amín, como su primer sucesor, y su hijo menor pero más talentoso, Al Ma mún, como su segundo sucesor. Dividió el Imperio entre los dos, reservando para Al Ma mún el gobierno de Khurasán con Marv como capital. Después de una agria batalla que terminó con el asesinato de Al Amín (septiembre de 813), Al Ma mún usurpó el califato. Cuatro años después, cuando se vistió el verde del Shiah con preferencia al negro de los abbasidas y designó un Alid, ali al Rida, como heredero, los furiosos de Bagdad eligieron (julio de 817) al tío de Al Ma mún, Ibrahim ibn al mahdi, como califa. No fue sino hasta 819, seis años después de la muerte de su predecesor, que Al Ma mún logró efectuar una entrada a la capital del Imperio. Poco antes de su muerte, Al Ma mún, ignorando a su hijo Al Abbás, designó a su hermano Al Mu tasím como su sucesor, precipitando casi una revuelta por parte del ejército, para quien el hijo era un favorito especial. Al Mu tasím fue seguido por su hijo Al Wathig (847), con quien terminó el periodo de la gloria abbasida. De los primeros veinticuatro califas, cuyo reino cubrió casi dos siglos y medio (750-991), sólo seis fueron sucedidos inmediatamente por su hijo.

Estrechamente ligado a la persona del califa se encontraba el chambelán (hajib), cuyo deber consistía en introducir a los enviados acreditados y a los dignatarios ante la presencia del califa y cuya influencia naturalmente fue grande. Había también un ejecutor o verdugo,

figura sobresaliente en la corte de Bagdad. Las cámaras subterráneas abovedadas usadas para tortura aparecieron por primera vez en la historia árabe. El astrólogo de la corte, como el verdugo, una importación de Francia, se convirtió en un adjunto del trono abbasida.

## EL VISIR

Junto al califa estaba el visir (wazir), cuyo cargo procedía la tradición persa. El visir actuaba como "alterego" y creció en poder conforme su señor daba rienda suelta a los placeres del harem. En el diploma nombrando a su visir, el califa Al Nasir (1180-1225) ha dado una expresión perfecta a la teoría del "derecho divino" de la monarquía trabajando por poder:

"Muhammad ibn Barz al Quimmi es nuestro representante por todo el territorio y entre nuestro súbditos. Por lo tanto, quien lo obedece nos obedece; y quien nos obedece, obedece a Dios, y Dios hará que quien lo obedezca entre al Paraíso. Quien, por otra parte, desobedece a nuestro visir, nos desobedece a nosotros; y quien nos desobedece desobedece a Dios, y Dios hará que quien lo desobedezca entre al fuego del infierno".

Como en el caso de los bamakids, el visir a menudo era todopoderoso al nombrar y remover gobernadores y jueces, teóricamente, por supuesto, con el consentimiento del califa, y aun transmitiendo su propio cargo de acuerdo con el principio hereditario. Era costumbre que el visir confiscara la propiedad del gobernador que cayera en desgracia, como era cos-

tumbre para el gobernador mismo apropiarse de las riquezas de los oficiales inferiores y los ciudadanos privados, y para el califa a su vez aplicar la misma sanción al visir depuesto. En verdad, la confiscación de los bienes a menudo iba acompañada por la pérdida de la vida. Finalmente se instituyó una Oficina de Confiscación Especial como departamento regular del gobierno. En los días del califa Al Mu'tadid, el visir recibía un salario mensual de mil dinares. Al Mawardi y otros juristas distinguen entre dos variedades de visirato: un tafwid (con autoridad completa, ilimitada) y un tafidh (unicamente con poder ejecutivo, limitado.) El visir ilimitado ejercía todos los poderes de la soberanía, con la excepción del nombramiento de su sucesor; el visir limitado no tomaba iniciativas, sino que ceñía sus obligaciones a la ejecución de las órdenes del califa y a seguir sus instrucciones. Después de la época de al Muqtadir (908-32) el visir fue sustituido por el emir Al Umara, comandante de los comandantes, un cargo que fue ocupado subsecuentemente por los buwayhids.

El visir, en realidad gran visir, presidía el Consejo, cuya personal incluía a las diferentes cabezas de los departamentos de Estado. Algunas veces esas cabezas también eran designados visires, pero su rango estaba siempre subordinado al de gran visir. Bajo los abbassidas la maquinaria gubernamental se volvió mucho más complicada que antes, aunque se puso gran orden en los asuntos del Estado, especialmente en el sistema de tributación y la administración de justicia. Puesto que las finanzas constituían el interés principal del gobierno, la Oficina de Impuestos (diwán al kharaj) y Departamento de Finanzas (bayt al mal) seguían, como con los omeyas, siendo la unidad más importante. Su jefe, a menudo lla-

mado "señor de los impuestos", continuaba siendo una figura sobresaliente en el gobierno del califa.

## LA ADMINISTRACION FINANCIERA

Las fuentes de ingreso para el Estado incluían el zakah, único impuesto legal obligatorio para todos los musulmanes. El zakah se imponía a las tierras árabes, rebaños, oro y plata, intercambios comerciales y otras formas de propiedad capaces de aumentar por medio de crecimiento natural o por inversión. Los musulmanes no pagaban impuesto de capitación. El cobrador de impuestos oficial vigilaba las tierras, rebaños y similares, pero los efectos personales, incluyendo oro y plata, se dejaban a la conciencia privada del individuo. Todo el dinero cobrado a los creyentes era empleado, por la tesorería central, para el beneficio de ellos mismos y de los pobres, huérfanos, extranjeros, voluntarios de la guerra santa, esclavos y cautivos que habrían de ser rescatados. Las otras fuentes principales de ingreso público eran el tributo de los enemigos extranjeros, el dinero de las treguas, el impuesto de capitación de los súbditos no musulmanes (jizyah), el impuesto a la tierra (kharaj) y los diezmos, impuestos sobre la mercancía poseída por los no musulmanes e importada al territorio musulmán. De éstos, el impuesto sobre la tierra era siempre el más grande y constituía la fuente principal de ingreso de los no creyentes. Todo esto era a su vez conocido como fay y el califa lo aplicaba al pago de las tropas, el mantenimiento de las mezquitas, los caminos y puentes, y para el bienestar general de la comunidad musulmana.

Los diferentes reportes de los ingresos del Estado que han llegado hasta nosotros del periodo abbasida testifican la gran prosperidad durante el primer siglo del régimen, lo que hizo posible que los califas vivieran en El gran nivel, pero con un descenso continuo en el ingreso durante cada siglo sucesivo. Se han preservado para nosotros tres de esos reportes: el más antiguo, el Ibn Jaldún, que se refiere al ingreso bajo Al Ma mún; el segundo, en Qudamah, para el ingreso de unos pocos años después, posiblemente bajo Al Mu tásím; y el tercero, en Ibn Khurdadhbih, indicando los procedimientos en la primera mitad del tercer siglo musulmán. De acuerdo con Ibn Jaldún, el impuesto anual sobre la tierra pagado por Al Sawad (Bajo Iraq, Antigua Babilonia) en efectivo, diferente al pagado en especie, ascendía en los días de Al Ma mún a 27,800,000 dirhams; por Khurasán, 28,000,000; por Egipto, 23,040,000; por Siria Palestina, 14,724,000 y por todas las provincias del Imperio, 331,929,008 dirhams, excluyendo los impuestos en especie. De la hoja de balance de Qudamah puede concluirse que el ingreso tanto en efectivo como en especie de Al Sawad fue equivalente a 130,200,000 dirhams; de Khurasán, 37,000,000; de Egipto, incluyendo Alejandría, 37,500,000; de Siria-Palestina, incluyendo Hims, 15,860,000 y de todo el Imperio, 388,921,350 dirhams, que incluyen impuestos en especie. Ibn Khurdadhbih enumera ciertos puntos de los que podemos calcular que el impuesto de Al Sawad en efectivo y especie era el equivalente de 78,319,340 dirhams; de Khurasán y dependencias, 44,946,000; de Siria-Palestina, 29,850,000; y de todo el Imperio, 299,265,340. Por lo que se refiere a los egresos no tenemos suficiente información en las referencias aisladas para garantizar conclusiones definitivas. Pero nos dicen que cuando

Al Mansur murió la tesorería central contenía 600,000,000 dirhams y 14,000,000 dinars; cuando Al Rashid murió tenía alrededor de 900,000,000 y a la muerte de Al Muktafi (908) los tesoros públicos, incluyendo las joyas, los muebles y las propiedades reales ascendían a 100,000,000 dinars.

## LAS OFICINAS

Además de la Oficina de Impuestos, el gobierno abbasida tenía una Oficina de Auditoría o Contabilidad (diwán al zimám), introducida por Al Mahdi; un Despacho de Correspondencia u Oficina de Cancillería (diwán al tawqi) que manejaba todas las cartas oficiales, documentos políticos y mandatos imperiales y diplomas; un Despacho para la Inspección de Injusticias (diwán al nazar fi al mazalím), que era una especie de corte de apelación de justicia en los departamentos administrativos y políticos. Su origen se remonta a los días omeyas, ya que Al Mawardi nos dice que Abd al Malik fue el primer califa que dedicó atención especial a escuchar por sí mismo las apelaciones y quejas hechas por sus súbditos. Omar II siguió el precedente con todo celo. Esta práctica evidentemente fue introducida por Al Mahdi en el régimen abbasida. Sus sucesores, Al Hadi, Harún, Al Ma mún y los que siguieron recibían tales quejas en audiencia pública; Al Muhtadi (869-70) fue el último que mantuvo la costumbre. El rey normando Rogerio II (1130-54) introdujo esta institución en Sicilia, donde se arraigó en suelo europeo.

El Departamento de Policía (diwán al shur-

tah) era encabezado por un oficial llamado Sahib al Shurtah, que actuaba como jefe de la policía y del cuerpo real de guardias, y en tiempos posteriores ocasionalmente ocupó el título de visir. Cada ciudad grande tenía su propia policía especial, que también tenía rango militar y era como un gobierno bien pagado. El jefe de la policía municipal se llamaba muhtasib, ya que actuaba como inspector de mercados y moral. Era su obligación ver que se usaran en el comercio las medidas y el peso correctos, que se pagaran las deudas legítimas (aunque no tenía poder judicial), que se mantuviera la ética aprobada y que los actos prohibidos por la ley, tales como las apuestas, usura y venta pública de vino, no se cometieran. Al Mawardi enumera, entre otros deberes interesantes del prefecto de policía, el mantenimiento de los niveles reconocidos de moralidad pública entre los dos sexos y el castigo de quienes tiñeran sus barbas grises de negro, con vistas a ganar el favor de las damas.

## EL SERVICIO POSTAL

Una característica significativa del gobierno abbasida fue el Departamento Postal (diwán al barid). El jefe se llamaba sahib al-barid. Entre los omeyas Mu awiyah fue el primero en interesarse en el servicio postal; Abd al Malik lo extendió a través de todo el Imperio y Al Walid usó de él para sus operaciones de construcción. Los historiadores acreditan a Harún el haber organizado el servicio sobre una nueva base, por medio de su consejero Barmakid Yahya. Aunque inicialmente fue diseñado para servir a los intereses del Estado, la insti-

tución postal administraba correspondencia privada de manera limitada. Cada capital provincial poseía una oficina postal. Las rutas conectaban la capital imperial con los centros dirigentes del Imperio y las rutas eran cubiertas con sistemas de relevos. En todas debe haber habido cientos de estas rutas de relevo. En Persia los relevos consistían en mulas y caballos; en Siria y Arabia se usaban camellos. El barid también se empleaba para conducir a los gobernadores recién nombrados a sus provincias respectivas y transportar tropas con su equipaje. El público podía usarlo pagando una suma sustancial.

Las palomas se entrenaban y se usaban como transportadoras de cartas. El primer ejemplo registrado relata las noticias de la captura del rebelde Babik (Babak), jefe de la secta Khurrami, llevado a Al Mu Tasín por este método en 837.

Las oficinas postales principales en Bagdad tenían itinerarios de todo el Imperio indicando las distintas estaciones y las distancias intermedias. Estos itinerarios ayudaban a los viajeros, mercaderes y peregrinaciones y sentaron la base de la investigación geográfica posterior. Los primeros estudiantes árabes de geografía usaron esos directorios postales en la composición de sus trabajos. Uno de los líderes, Ibn Khurdadhbih (912), cuyo Al Masalid w-al Mamlak (basado en material de los archivos estatales) probó ser una fuente importante para la topografía histórica; él mismo fue sahib al barid para el califa Al Mu Tamid en al-Jibal (Antigua Media). Este elaborado sistema de carreteras que partía de la capital imperial fue una herencia del antiguo Imperio persa. En éste la más famosa de las carreteras fue la de Khurasán, que se extendía al noroeste a través

de Hamadhán, al Rayy, Naysabur, Tus, Marw, Bukhara, Samarqand y conectaba Bagdad con los pueblos fronterizos de Jaxartes y las fronteras de China. De las principales ciudades a lo largo de esta carretera nacen caminos que se extienden al norte y al sur. Hoy día los caminos postales persas, que se centran en Teherán, cerca del antiguo al Rayy, siguen las mismas viejas huellas. Otra carretera principal conducía de Bagdad, hacia el Tigris a través de Wasit, y de al Basrah a al Ahwaz en Khuzistán, y de ahí a Shiraz en Faris. De la misma manera, esta carretera iniciaba de Este a Oeste ramales que conectaban pueblos con otros centros de población y finalmente con el tronco Khurasán. Estas carreteras eran frecuentadas por peregrinaciones, que de Bagdad podían tomar la ruta hacia a la Meca a través de al Kufah o al Basrah. Para el beneficio de peregrinos y viajeros de caravanas en las carreteras había hospicios y cisternas. Los khans, a lo largo de la carretera de Khurasán, fueron construidos desde los días de Omar II. Una tercera carretera unía Bagdad con al Mawsil, Amid (diyar Bakr) y las fortalezas fronterizas. Al Noroeste, Bagdad estaba conectado con Damasco y otras ciudades sirias a través de al Anbar y al Raqqah.

El jefe general de correos tenía otra función importante, además de vigilar el correo imperial y supervisar los distintos establecimientos postales; era jefe de un sistema de espionaje al que todo el servicio postal estaba subordinado. Como tal, su título completo era sahib al barid-w-al akhbar (contralor del correo y el servicio de inteligencia). En esta capacidad actuaba como un inspector general y agente confidencial directo del gobierno central. El jefe provincial de correos le reportaba a él o directamente al califa sobre la conducta y actividades de los oficiales gubernamentales

en su provincia, sin excluir al mismo gobernador. Tal reporte, sometido a Al Mu Tawakkil contra un gobernador de Bagdad que trajo de regreso consigo de una peregrinación de la Meca a una hermosa muchacha esclava —“con quien se divierte desde el mediodía hasta la noche para el descuido de los asuntos del Estado”— ha llegado a nosotros de una fuente tardía. Al Mansur empleó en su sistema de espionaje a mercaderes, buhoneros y viajeros que actuaban como detectives; Al Rashid y otros califas hicieron lo mismo. Se dice que Al Ma mún tuvo en su servicio de inteligencia en Bagdad a unas 1700 mujeres de edad. Especialmente era “la tierra de los romanos” la cubierta con espías abbasidas de ambos sexos, disfrazados como mercaderes, viajeros y médicos.

## LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La administración de justicia, siempre considerada en las comunidades musulmanas como una obligación religiosa, era confiada por el califa abbasida a su visir o a un miembro de la clase faqih (teológica), que se convertía así en qadí, o si era en Bagdad en qadí al qudah (juez principal). El primero en recibir el título de qadí al qudah fue el famoso Abu Yusuf (798), que sirvió bajo Al Mahdi y sus dos hijos, Al Hadi y Harún. El juez, de acuerdo con la teoría de la ley musulmana, tenía que ser varón, adulto, en plena posesión de sus facultades mentales, ciudadano libre, musulmán en la fe, irreprochable de carácter, de mirada y oído agudos y bien versado en las prescripciones de la ley, todo lo cual era, por supuesto, ley ca-

nóniga. Los no musulmanes estaban en materias de derecho civil bajo la jurisdicción de sus propias cabezas o magistrados eclesiásticos. Al Mawardi distingue entre dos clases de judicatura: una, en la que la autoridad es general y absoluta (ammah mutlaqah), la otra en la que la autoridad es especial y limitada (khas-sah). Las principales obligaciones del qadí de la primera clase consisten en decidir casos, actuar como guardián de los huérfanos, lunáticos y menores, administrar fundaciones pias, imponer castigos a los violadores de la ley religiosa, nombrar diputados judiciales (na-ib) en las provincias y presidir bajo ciertas condiciones las oraciones del viernes congregacional. En la historia temprana de la institución los jueces provinciales obtenían su nombramiento de los gobernadores; en el cuarto siglo musulmán esos jueces eran generalmente diputados del qadí principal en Bagdad. Bajo Al Ma mún, se dice que el pago del juez de Egipto alcanzaba 4000 dirhams al mes. El juez de segunda clase, con autoridad especial y limitada, tenía poder restringido de acuerdo con el diploma de nombramiento del califa, del visir o del gobernador.

## EL EJERCITO

El califato árabe nunca mantuvo un gran ejército permanente, en el sentido estricto del término, bien organizado, bajo disciplina estricta y sujeto a instrucción y entrenamiento regular. El cuerpo de guardias del califa (haras) eran casi las únicas tropas regulares y formaban el núcleo alrededor del cual se formaban bandas bajo sus propios jefes, además de los

mercenarios, aventureros y reclutas generales de los que las unidades eran tribus o distritos. Los regulares (jund) que estaban permanentemente en servicio activo eran conocidos como murtaziqah (se les pagaba regularmente), ya que estaban bajo la paga del gobierno. A los otros se les llamaba mutatawwi ah (voluntarios) y recibían raciones sólo cuando se encontraban en servicio. Los rangos voluntarios se reclutaban entre los beduinos, así como entre los campesinos y la gente del campo. Los miembros de la guardia recibían una paga más alta y estaban equipados con mejores armas y uniformes. En el reinado del primer califa abbasida el promedio de pago de los soldados de infantería era, además de las raciones y prestaciones normales, alrededor de 960 dirhams al año, y el caballero recibía el doble de esta cantidad. Bajo Al Ma mún, cuando el Imperio alcanzó su mayor altura, el ejército de Iraq se dice que ascendía a 125,000, de los cuales la infantería solamente recibía 240 dirhams al año y la caballería el doble. Y cuando se recuerda que Al Mansur pagó a su maestro constructor en la fundación de Bagdad el equivalente de casi un dirham al día y al trabajador ordinado alrededor de un tercio de dirham, queda claro que tan bien pagados estaban comparativamente quienes seguían la carrera militar.

Los regulares, bajo los primeros abbasidas, se componían de infantería (harbiyah) (armados con lanzas, espadas y escudos), de arqueros (ramiyah) y de caballería (fursán) que usaban yelmos y protectores para el pecho y equipados con largas lanzas y espadas de batalla. Al Mutawakkil introdujo la práctica de usar la espada alrededor de la cintura, a la manera persa, con preferencia a la antigua manera árabe de llevarlo sobre el hombro. Cada

cuerpo de arqueros tenía asignado un grupo de tiradores de nafta (naffatun), que usaban trajes a prueba de fuego y arrojaban material incendiario al enemigo. Los ingenieros a cargo de la maquinaria, incluyendo catapultas y arietes, acompañaban al ejército. Uno de esos ingenieros, Ibn Sabir al Manjaniqi, que se destacó después bajo Al Nasir (1180-1225), dejó un libro inconcluso que trata sobre el arte de guerra en todos sus detalles. Los hospitales de campo y de las ambulancias en forma de literas llevadas por camellos acompañaban al ejército en el campo. Como es costumbre, el califa Harún acreditado por introducir estas características y fomentar la ciencia al servicio de la guerra.

Durante el régimen abbasida, que debió su éxito a las armas persas más que a las árabes, el elemento árabe perdió su predominancia militar y logró el político. Bajo los primeros califas el cuerpo de guardias, brazo fuerte de la maquinaria militar, estaba compuesto en su mayoría por tropas khurasani (persas). Los soldados árabes formaban dos divisiones: una de los árabes del norte, mudaritas; otra de los árabes del sur, yaminitas. Los nuevos conversos al Islám se unieron a alguna tribu árabe como clientes y formaron así una parte de la organización militar de esa tribu. Al Mu tasím agregó una nueva división constituida por turcos, originalmente sus esclavos, de farghanah y otras regiones de Asia Central. Esta nueva guardia imperial pronto se convirtió en el terror de toda la capital y en 836 el califa tuvo que construir una nueva ciudad, Samarra, a la cual transfirió el asiento de su gobierno. Después de la muerte de Al Muntasir (861-2) los turcos comenzaron a formar parte de la guardia pretoriana y ejercieron una influencia determinante en los asuntos de Estado.

Al estilo romano-bizantino, cada diez hombres del ejército bajo el gobierno de Al Mamún, Al Mu Tasín y otros califas abbasidas, eran comandados por un arif (correspondiente al decurión), cada cincuenta hombres por un khalifah y cada cien por un qa id (que corresponde al centurión). A la cabeza de un cuerpo de 10,000 hombres, comprendiendo diez batallones, se encontraba el emir (general). Un cuerpo de cien hombres formaban una compañía o escuadrón y varias de estas compañías constituían una cohorte (kurdis). Von Kremer ha reconstruido para nosotros una pintura realista de un ejército árabe de aquellos días.

Durante todo su primer siglo el califato abbasida dependió, para su misma existencia, de soldados fuertes y leales, que se usaban no sólo para suprimir revueltas en Siria, Persia y Asia Central, sino para entablar guerras agresivas contra los bizantinos. "Dos cosas —en la opinión de Omán— hicieron a los sarracenos del siglo X enemigos peligrosos: su número y sus extraordinarios poderes de locomoción". Pero eso no era todo. En el tratado sobre tácticas militares atribuido al emperador León VI el Sabio (886-912), nos dice: "de todas las naciones bárbaras, los sarracenos son los mejor aconsejados y los más prudentes en sus operaciones militares". El siguiente pasaje del emperador Constantino Porfirogénito (913-59) describe la impresión que dejaron los árabes en sus enemigos bizantinos: "son poderosos y belicosos, de manera que si sólo cien de ellos ocupan un campo es imposible desalojarlos. No montan caballos sino camellos". De comentarios en ésta y otras fuentes bizantinas, como el trabajo sobre tácticas militares compuesto por el Emperador Nicéforo Focas (963-9), es evidente que el clima frío y lluvioso era desagradable para los guerreros árabes, que

una vez que rompían su línea en acción generalmente carecían de la disciplina necesaria para restaurarla, y que su paso era en general una mera *chocma* de fascinerosos inefectivos como una máquina peleadora. Aún así, es evidente que los bizantinos vigilaban a los árabes, a quienes llamaban infieles y bárbaros, como su enemigo más formidable. Sin embargo, en el curso del siglo X este enemigo se volvió menos peligroso hasta que, hacia su final, los bizantinos habitualmente tomaban la ofensiva e inclusive amenazaban a Damasco y Bagdad.

La decadencia del poder militar abbasida comenzó cuando Al Mutawakkil introdujo unidades extranjeras que contribuyeron a la destrucción de las condiciones necesarias para el mantenimiento de la moral y el *esprit de corps*. Posteriormente, Al Muqtadir (908-32) inició la política de arrendar provincias a gobernadores o comandantes militares, quienes habrían de pagar sus tropas a partir de los fondos del Estado local y no de la tesorería imperial que estaba vacía. Bajo el régimen Buwayhid, los soldados recibieron recompensas en forma de tierras, en vez de pago en efectivo. Esto esparció las semillas del sistema militar feudal que se desarrolló después bajo los saljuqs. Entonces se volvió costumbre que los gobernadores y generales recibieran como pago pueblos o distritos sobre los cuales gobernaron con poder absoluto, pagando al sultán saljuq un tributo anual y, en tiempo de guerra, marchando bajo su bandera con número fijo de tropas equipadas y mantenidas por ellos.

## LAS PROVINCIAS

La partición omeya del Imperio en provincias

bajo gobernadores (sing. emir o amil), división basada en los modelos bizantinos y persas, más antiguos, no cambió radicalmente bajo los abbasidas. La lista abbasida de provincias cambiaba de vez en cuando y la clasificación política puede no haber concordado siempre con la geográfica, como se conserva en el Istakhri, Ibn Hawqal, Ibn al Faqih y trabajos similares; pero las siguientes parecen haber sido las provincias bajo los primeros califas de Bagdad: 1) Africa, al oeste del desierto de Líbano, junto con Sicilia; 2) Egipto; 3) Siria y Palestina, que algunas veces fueron separadas; 4) al Hijaz y al Yamamah (Arabia central); al Yamán o Arabia del sur; 6) al Bahrayn y Uman, con al Basrah en al Iraq, como capital; 7) al Sawad, o al Iraq (Mesopotamia bajo), cuyas ciudades principales después de Bagdad eran al Kufah y Wasit; 8) al Jazirah (esto es, la isla, un poco de la península, Asiria antigua), cuya capital era al Mawsil (Mosul); 9) Adharbayján, de la cual Ardabil, Tibriz y Maraghah eran las ciudades más importantes; 10) al Jibal (las montañas, antigua Media), después llamado al Iraq al Ajami (El Iraq persa), del cual las principales ciudades fueron Hamadhan (Antiguo Ectabana), al Rayy e Isbahan (isfahán); 11) Khuzistán, con al Ahwaz y Tustar como ciudades principales; 12) Faris, de la que Shiraz fue la capital; 13) Karmán, cuya capital actual lleva el mismo nombre; 14) Mukran, que incluía el Baluchistán moderno y se extendía a las tierras altas que miran hacia el valle Indo; 15) Sijistán o Sistán, cuya capital fue Zaranj; 16-20), Quhistán, Qumis, Tabarista, Jurján y Armenia; 21) Khurasán, que incluía lo que ahora es la parte noroeste de Afganistán y cuyas ciudades principales fueron Naysabur, Marw, Harat (herat) y Baikh; 22) Khwarizm, cuya primera capital fue Kath; 23) al Sughd (Antigua Sogdiana) entre el Oxus y el Jaxar-

tes, teniendo dos ciudades famosas, Bukhara y Samarcanda; 24) Farghanah, al Shash (Tashkand moderna) y otras tierras turcas. Los vilayatos turco-otomanos en Asia Occidental, como puede notarse, corresponden geográficamente a las antiguas provincias árabes.

A pesar de todos los esfuerzos por parte de la capital imperial, la descentralización fue la consecuencia inevitable de un dominio tan extenso con medios difíciles de intercomunicación. En todos los asuntos locales, la autoridad del gobernador tendía a ser suprema y su cargo era hereditario. En teoría ocupaba su posición mientras así lo deseara el visir, quien recomendaba su nombramiento al califa, y era removido cuando el visir era despedido. Como en el caso del visirato, Al Mawardi distingue entre dos variedades de gobernación: una, imarah ammah (emirato general), en el que quien tenía posesión del cargo detenta la dirección suprema de los asuntos militares, de-

recho de nominación y control de lo judicial, imposición de tributos, mantenimiento de la seguridad pública, salvaguardar la religión del Estado contra innovaciones, administración de policía y presidencia de las oraciones públicas los viernes. El otro tipo, más restringido (khassah, especial), en el cual el gobernador no tenía jurisdicción sobre jueces e impuestos. Pero esta clasificación es principalmente teórica, ya que la autoridad del gobernador provincial aumentaba en proporción directa a su habilidad, la debilidad del califa y la distancia de la capital. El ingreso local de cada provincia era en casi todos los casos aplicado a solucionar los gastos gubernamentales de esa provincia. Si los gastos eran menores al ingreso local, el gobernador remitía el balance a la tesorería del califato. La administración de justicia estaba en manos de un qadí provincial ayudado por un número de diputados establecidos en las distintas subdivisiones de las provincias.